

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, a veintiocho de julio de dos mil seis.—El/La Secretario/a Judicial.

—

Primera Instancia número Tres de Cartagena

12741 Ejecución de títulos judiciales 348/2004.

Número de Identificación único: 30016 1 0600990/2003

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 348/2004

Sobre: Ejecución de títulos judiciales

De: Accordia España S.A. E.F.C.

Procurador: Diego Frias Costa

Contra: José Alvarez Pita

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 348/2004 a instancia de Accordia España, S.A. E.F.C. contra don José Alvarez Pita se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- Vehículo marca Nissan, modelo Pic Up 2, matrícula 8906-BVY, cuyo valor de tasación asciende a 5.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, 4- planta (Sala Vistas n.º 5, 2.ª planta) el día veintiocho de noviembre de 2006 a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3041/0000/05/0348/04 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar

así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, a catorce de septiembre de dos mil seis.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12709 Expediente de dominio. Exceso de cabida 220/2006.

N.I.G.: 30016 1 0001000 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 220/2006

Sobre: Otras materias

De: Salvador García Urrea

Procurador: Soledad Para Conesa

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Magistrado Juez E. Carlos Martínez Robles

En Cartagena, a cinco de abril de dos mil seis

Dada cuenta, y por recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora Soledad Para Conesa incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Salvador García Urrea entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Instando expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida en relación a la finca registral n.º 32.257, inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 13, libro 411, tomo 1.414, inscripción 3.ª